INFORME DE EVALUACIÓN

Sobre Nº 1 – Oferta Técnica

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **19** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación Parcial de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" – I.D. Nº 299.543,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 06 de noviembre de 2015. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. Nº 1181/15** de fecha 15 de Octubre de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A*** **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" – I.D. Nº 299.543.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- ✓ **Abg. Gustavo Caballero** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- ✓ **Abg. Sergio Barua**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- ✓ **Arq. Diego Sotomayor,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- ✓ **Abg. Marcos Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por MEMORANDUM DRF N° 181/2014 fecha 09 de octubre de 2014, el Arq. Horacio Loizaga – Director de la Dirección de Recursos Físicos, remite el pedido de "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO"

Por memorándum DPP N° 1558/15 de fecha 22 de septiembre de 2015 el Departamento de PAC Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO", se encuentra cargado en el PAC 2015, con ID N° 299.543.-

Por memorándum DL N° 366/15 de fecha 29 de septiembre de 2015, la Dirección General Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones remite a la Dirección de Recursos Físicos el Plego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO", para el Visto Bueno correspondiente.-

Por MEMORANDUM DRF N° 229/2014 fecha 09 de octubre de 2015, el Arq. Horacio Loizaga – Director de la Dirección de Recursos Físicos, remite el visto bueno correspondiente del llamado a "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO", conforme a la Nota DG/HGP N° 447/2015.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado PAC Institucional Nº 299.543/2014, cuenta con CDP N°3014/2015 por un importe total de G. 511.980.000.- (Guaraníes quinientos once millones novecientos ochenta mil), según las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación por Concurso de Oferta, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Sobres –Oferta Técnica de fecha 06/11/2015, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente empresa que presentó su oferta al presente llamado:

OFERENTE:

1- CONSORCIO T-XYZ. Vigencia de la Oferta: 180 días Foliado del 01 al 330.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Arq. Diego Sotomayor de la C.
Director - Sub Unidad Operativa Nº 1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue:

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CONSORCIO T-XYZ.
a) Formulario de Presentación Propuesta Técnica *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	N/ A

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	N/A

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	CONSORCIO T-XYZ.
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General S.E.T. N° 08/08)	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley Nº 2051/03.	**CUMPLE**
Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.	**CUMPLE**
Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: - un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; - los documentos de las Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	**CUMPLE**
Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 (utilizar Formulario Acta de Intención de Consorcio) **(NO SUBSANABLE).**	**CUMPLE**
En el acuerdo de intención formalizado en Escritura Pública, se designara en clausula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Publico, podrá estar instrumentando en documento privado (original=, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Publico. En el último caso, además	**CUMPLE**

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Jefe de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Ing. Diego Sotomayor de la C.
Director - Sub Unidad Operativa Nº 1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IMBALLO
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	CONSORCIO T-XYZ.
será ineludible el cumplimiento de la siguiente clausula (c).	
Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado	**CUMPLE**
en documento privado, se requerirá además **Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio**. (No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). **(NO SUBSANABLE)**	**CUMPLE**

5. EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de Calidad conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

	CONSORCIO T-XYZ.
(i) Experiencia ESPECIFICA del Consultor	10
(ii) Enfoque técnico, metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:	35
(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:	
EJECUTIVO	
a) Director de Proyecto (Arquitecto o Ingeniero Civil/Industrial)	15
ESPECIALISTAS	
a) Especialista en Estructuras	5
b) Especialista Electromecánico - Electricista	5
c) Especialista Sanitario	5
d)Especialista en instalaciones especiales(Gases medicinales, incendios, tratamiento de agua, señales débiles, etc)	5
PROFESIONALES	
a) Ing. Civil - Geotécnico	5
b) Ing. Biomédico.	5
c) Arq. Proyectista	10
TOTAL	**100**

Esta Evaluación ha sido realizada por el Arq. Diego Sotomoyor, Director de la Sub UOC Nº 1.

6. CONCLUSION

La firma alcanzó el puntaje mínimo requerido (80 puntos):

OFERENTE	PUNTAJE
CONSORCIO T-XYZ.	100

Asimismo, el Comité Evaluador recomienda realizar la apertura del Sobre Nº 2, conteniendo la Oferta Económica de la firma mencionada.

ES NUESTRO INFORME:

Abg. Gustavo Caballero
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Abg. Sergio Barua,
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Sergio Barua Cantellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo de A.J. – M.S.P. y B.S.

Arq. Diego Sotomayor
Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

Abg. Marcos Giménez,
Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.